

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2020-00393
DEMANDANTE: SURTIMADERAS SÁCHICA LÓPEZ S.A.S.
DEMANDADO: SOMINERO ENERGÉTICA LTDA.

Adjuntar a las presentes diligencias la comunicación allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté, donde dan a conocer que no fue posible tomar nota de la medida cautelar sobre los predios con folios de matrículas inmobiliarias números 172-10311 y 172-42622 porque en el primero el demandado no es propietario, es sólo titular de dees y acciones – Falsa Tradición- y en el segundo el titular es una persona particular.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

B.C.S.C.